



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42238

18/12/2018

117590

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Las tareas de operatividad parcial del Aeropuerto de A Coruña, antes de que se inicien las operaciones de aterrizaje y despegue, están recogidas en los procedimientos aeroportuarios. Asimismo, los tiempos y tareas asignadas están adecuados a lo que se indica en los mismos.

Sin embargo, a pesar de que los tiempos establecidos para dar la operatividad parcial son conformes con las tareas previas de acuerdo con los procedimientos establecidos, se inició un proceso de negociación para la modificación del horario laboral de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

El cambio de horario del Aeropuerto de A Coruña se realizó para mejorar los tiempos de las tareas que tienen encomendadas los Bomberos, previas al operativo parcial. La petición sobre este cambio se realizó a propuesta del propio colectivo de Bomberos, así como del Comité de Centro, llegando a un acuerdo con la Dirección, refrendado en diciembre de 2018.

El alcance del acuerdo ha sido el aumento de 15 minutos en el horario laboral, petición pactada de mutuo acuerdo por todas las partes y refrendada en la correspondiente acta. Asimismo, cabe indicar que la seguridad siempre ha estado garantizada ya que se trataba de una cuestión de tiempos en la realización de las tareas exigidas en los procedimientos, tareas que siempre fueron realizadas.

Por otro lado, hay que señalar que no existe ninguna denuncia sobre este asunto ante los organismos laborales competentes. Los incumplimientos de los procedimientos y protocolos en vigor aprobados por el organismo supervisor requieren de las aclaraciones, recordatorios y análisis de sus consecuencias en las personas y operaciones si no se hacen tal y como indican, formando parte de las responsabilidades y obligaciones de las personas que tienen encomendadas estas tareas.